

DECRETO N° : E-2679/2014 /

Colina, 07 de noviembre de 2014

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2643/2014 de fecha 04.11.14 que autoriza contratar en forma directa con la empresa Asesoría Servicios Integrales de calidad en Capacitaciones Limitada, el "curso obligatorio 60 horas, artículo 12 D.S. N° 170" para que asista el funcionario municipal don Luis Suárez Ortega, los días 03 y 08 de noviembre de 2014. **2)** Memorandum N° 392/14 de fecha 06 de noviembre de 2014 de la Directora de Secplan mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para anular Decreto Alcaldicio N° E-2643/2014 de fecha 04 de noviembre de 2014, debido a un error en datos del proveedor del servicio; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

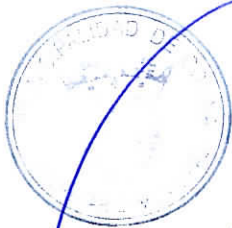
DECRETO:

Anulase el Decreto Alcaldicio N° E-2643/2013 de fecha 04 de noviembre de 2014, que autoriza contratar en forma directa con la empresa **Asesoría Servicios Integrales de Calidad en Capacitaciones Limitada**, el "Curso obligatorio 60 horas, artículo 12 D.S. N° 170", por error en los datos del proveedor del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) GONZALO DIAZ CHAVEZ,
Secretario Municipal (S)



GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DSR/GDCH/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Secplan
- 6.- Dirección de Administración y Finanzas
- 7.- Recursos Humanos
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo

MEMORANDUM N° 392/2014/

COLINA, 06 de Noviembre de 2014

DE : MANUEL NUÑEZ QUEZADA
Director de Administración y Finanzas

A : SECRETARIA MUNICIPAL

ANT. : Solicita anular Decreto N° 2643/2014, y confeccionar nuevo Decreto.

E-2689
07.11.14
Me permito solicitar a usted, la anulación de Decreto Alcaldicio N°2643/2014 de fecha 04 de Noviembre 2014, por contratación directa, a ASESORIA SERVICIOS INTEGRALES DE CALIDAD EN CAPACITACIONES, Rut N° 76.337.893-4, por un monto de \$ 610.000, (seiscientos diez mil pesos), debido a un error en los datos del proveedor del servicio.

E-2680
07.11.14
En atención a lo anteriormente expresado, solicito a usted confeccionar Decreto Contratación Directa a Nombre de PABLO CESAR ALARCON MUÑOZ Rut N° 12.548.717-3, por asistencia a curso obligatorio de 60 horas Art.12 Letra d), D.S N°170, del funcionario Luis Suarez Ortega.

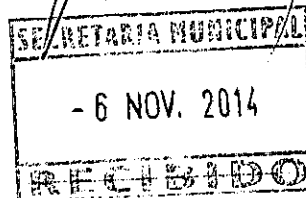
Sin Otro particular, saluda atentamente a usted,



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo





MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2643/2014 /

COLINA, 04 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2601/2014 de fecha 29 de Octubre de 2014, que autoriza al funcionario municipal don Luis Suarez Ortega, para que asista al "Curso Obligatorio 60 horas, artículo 12, D.S.N° 170" a realizarse a contar del 03 al 08 de Noviembre y lunes 10 de Noviembre de 2014, en Hotel Presidente Eliodoro Yáñez. **2)** Memorandum N° 387/14 de fecha 30 de Octubre de 2014, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Contratación Directa con la empresa Asesoría Servicios Integrales de Calidad en Capacitaciones Limitada, por ser único proveedor, para cancelar asistencia al Curso Obligatorio 60 horas, artículo 12, D.S.N° 170" al Funcionario Municipal don Luis Suarez Ortega. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 30 de Octubre de 2014. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 30 de Octubre de 2014, que acredita que la empresa Asesoría Servicios Integrales de Calidad en Capacitaciones Limitada, se encuentra hábil en dicho portal.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en la Ley N° 19.886, Ley de compras Públicas, y su Reglamento, artículo 10° N°4; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con la empresa **ASESORIA SERVICIOS INTEGRALES DE CALIDAD EN CAPACITACIONES LIMITADA, RUT: 76.337.893-4**, al "Curso Obligatorio 60 horas, artículo 12, D.S.N° 170" para que asista el funcionario Municipal don Luis Suarez Ortega, a contar del 03 al 08 de Noviembre y lunes 10 de Noviembre de 2014, en Hotel Presidente Eliodoro Yáñez, por un monto total de \$ 610.000.- (seiscientos diez mil pesos).

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-11-002-001-000, denominado "Cursos de Capacitación" del presupuesto municipal vigente

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JZC/mcm
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan